



ACTA NO. ADJ. 20/2017

DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)

Ref. MOPC-CP-004-2017

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, Esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del **MOPC**, siendo las tres (03) horas de la tarde (03:00 p.m.), del veintiuno (21) del mes de marzo del presente año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas presentadas rendido en fecha dieciséis (16) de marzo de 2017, por las la Arquitecta Sheila Arias, Directora de Unidad de Embellecimiento y Paisajismo del MOPC y a la Arquitecta Santa Manzano, Supervisora de la Unidad de Paisajismo y Embellecimiento del MOPC quienes fungen como peritos del procedimiento de referencia, designadas mediante acta de aprobación de proceso y designación de perito marcada con el No. 07/2017 de fecha diecisiete (17) de febrero de 2017, sobre el procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-004-2017, para la *“adquisición de plantas para remozamiento en los corredores de Santo Domingo”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, al oferente recomendado por los peritos designados, los bienes requeridos en el procedimiento por Comparación de Precios de referencia MOPC-CP-004-2017, llevada a cabo para la *“adquisición de plantas para remozamiento en los corredores de Santo Domingo”*.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

1. Mediante el Oficio No. DPMC-2017-013, de fecha 13 de enero de 2017, el Licdo. Douglas V. Borrell Ortiz, Director General del Programa de Mantenimiento de Carreteras, solicitó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la *“adquisición de plantas para remozamiento en los corredores de Santo Domingo”*, lo que motivó el inicio de la instrucción del expediente, solicitándose en primer lugar la certificación de apropiación de fondos y posteriormente la



realización del pliego de condiciones para su revisión, aprobación y designación de perito, documento que se encuentra en el expediente, y que forman parte integral del mismo.

2. En ese sentido, una vez emitidos los documentos antes citados, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), reunidos en fecha 17 de febrero de 2017, emiten el acto administrativo No. 07/2017, para iniciar el procedimiento de selección correspondiente, decidiendo lo siguiente:

PRIMERO: Aprueba el procedimiento MOPC-CP-004-2017, para la “adquisición de plantas para remozamiento en los corredores de Santo Domingo” bajo la modalidad de selección de Comparación de Precios. SEGUNDO: Aprueba el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CP-004-2017, para la “adquisición de plantas para remozamiento en los corredores de Santo Domingo”, bajo la modalidad de selección de Comparación de Precios.; TERCERO: Designa a la Arquitecta Sheila Arias, Directora de Unidad de Embellecimiento y Paisajismo del MOPC y a la Arquitecta Santa Manzano, Supervisora de la Unidad de Paisajismo y Embellecimiento del MOPC, personas que fungirán como peritos del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-004-2017, para la “adquisición de plantas para remozamiento en los corredores de Santo Domingo.”; CUARTO: Apoderar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC para continuar el procedimiento por Comparación de Precios, llevado a cabo para la “adquisición de plantas para remozamiento en los corredores de Santo Domingo.”

3. En consecuencia, en fecha 21 de febrero de 2017 se realizó una amplia convocatoria del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-004-2017 y publicación del pliego de condiciones a través de los portales del MOPC y la DGCP.

4. Ese mismo día fueron remitidas las invitaciones a presentar ofertas por vía electrónica a los siguientes oferentes: Vivero del Sur-VISUR, S.R.L.; Gladys Altigracia Yérmens Inoa; Comercial Corazón; Vivero Aves Del Paraíso, S.R.L.; Almacenes La Casa Noble, S.R.L.; Distribuidora San Miguel, S.R.L.; Vitroplantas del Caribe, S.R.L.;

5. En tal orden, en el cronograma de actividades se establecido la recepción de ofertas técnicas y económicas para el 06 de marzo de 2017, presentándose una única oferta, a pesar de la amplia convocatoria: Distribuidora San Miguel, S.R.L., procediéndose en fecha 07 de marzo de 2017 a aperturar las mismas.

6. Más tarde, agotada una fase de evaluación de la oferta técnica, y comprobándose que los peritos realizaron además un descenso para verificar el estado de las plantas ofertadas, en fecha 16 de marzo de 2017, fue entregado el informe de evaluación de la oferta técnica y económica por parte de estos, siendo remitido en esa misma fecha ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y posteriormente al Comité de Compras y Contrataciones del MOPC para conocimiento y si procede, aprobar el mismo. A saber:

7. Que en cuanto al cumplimiento de la garantía de seriedad de oferta se ha podido constatar lo siguiente:



NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO GARANTIA OFERTADA	CALCULO 1% GARANTIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL, S.R.L.	RD\$1,479,771.00	RD\$14,797.71	RD\$ 14,797.71	2/3/2017	2/9/2017

8. Que de lo anterior se pudo evidenciar, que la única oferta presentada cumplió con los requerimientos técnicos y económicos, de acuerdo al informe presentado, fue la recomendada para fines de adjudicación.

9. Que de acuerdo al párrafo I del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio”*.

10. De modo que, según el numeral 05.02 de adjudicación del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado, y emite el Acta de Adjudicación correspondiente”*. En tanto que, el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, indica: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”*.

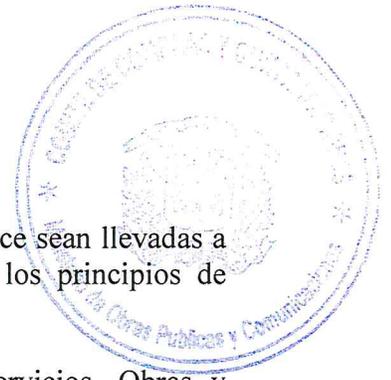
11. Que en ese sentido, el referido informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas de fecha 16 de marzo de 2017, indicó lo siguiente: *“En vista del resultado anterior, estamos procediendo a recomendar la adjudicación de este proceso al oferente Distribuidora San Miguel, S.R.L., ya que cumple con los requerimientos técnicos, la garantía de seriedad de oferta, su oferta fue económica y la única oferta presentada”*.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 26, de la Ley 340-06 y su modificación:

“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 26 párrafo I de la Ley 340-06 y su modificación:

“Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio”.



CONSIDERANDO: Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Oficio No. DPMC-2017-013, de fecha 13 de enero de 2017, realizado por el Licdo. Douglas V. Borrell Ortiz, Capitán de Corbeta, ARD; solicitó a la “*adquisición de plantas para remozamiento en los corredores de Santo Domingo*”.

VISTO: El Oficio DCC-124-2017 de fecha 26 de enero de 2017, mediante la cual la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones solicitó a la Dirección General Administrativa y Financiera, una certificación de existencia de fondos por un monto de RD\$2,020,840.82.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Encargada de Presupuesto Financiero, en fecha 08 de febrero de 2017, con un monto de Dos Millones Veinte Mil Ochocientos Cuarenta Pesos con 82/100 (RD\$2, 020,840.82).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-004-2017, para la “*adquisición de plantas para remozamiento en los corredores de Santo Domingo.*”

VISTA: El Acta No. 07/2017 de fecha 17 de febrero de 2017, del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, donde se aprobó el pliego de condiciones del procedimiento de que se trata y se designó los peritos.

VISTO: El informe final de evaluación de ofertas técnicas y económicas realizado en fecha 16 de marzo de 2016 por los peritos designados al efecto, Arquitectas Sheila Arias y Santa Manzano.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el informe pericial de evaluación de ofertas técnicas y económicas, realizado por las Arquitectas Sheila Arias, Directora de Unidad de Embellecimiento y Paisajismo del MOPC y Santa Manzano, Supervisora de la Unidad de Paisajismo y Embellecimiento del MOPC, en fecha 16 de marzo de 2017, conforme a la designación que le fuera realizada mediante acta No. 07/2017 de fecha diecisiete (17) de febrero de 2017, informe en el que se recomienda la adjudicación para la “*adquisición de plantas para*

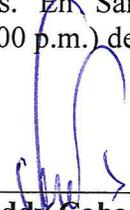


remozamiento en los corredores de Santo Domingo”, correspondiente a la Comparación de Precios No. MOPC-CP-004-2017.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, la “*adquisición de plantas para remozamiento en los corredores de Santo Domingo*”, correspondiente a la Comparación de Precios No. MOPC-CP-004-2017, por un monto total de **Un Millón Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y un pesos con 00/100 (RDS RDS1, 479,771.00)**, a favor de la **empresa Distribuidora San Miguel, S.R.L.**, conforme a la oferta presentada.

TERCERO: NOTIFICAR al oferente participante en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones, de igual manera proceder a la publicación de la presente Acta conforme a la Ley antes descritas así como los Reglamentos y Manuales de Procedimientos.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Lic. Freddy Caba Taveras
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Asesora Legal y Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Miembro



Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Miembro